



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

140

Ushuaia, 12 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71095-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 609, referente a la adquisición de materiales de electricidad destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 169/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 609.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Casa Lumar S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67579383-9”, “Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8”, “Ingeniería 65 S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71486215-0”, y “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cuarenta y nueve (49), y su complementaria anexada en orden cincuenta y dos (52), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 29, a favor de la firma “Casa Lumar S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67579383-9”, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 144.780,00.-), los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 10, 22, 23, 26, 27, 28 y 31 a favor de la firma “Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8”, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 547.450,00.-), y los renglones 7, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 30 a favor de la firma “Ingeniería 65 S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71486215-0”, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 115.223,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 609, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las actas de preadjudicación enunciadas precedentemente, corresponde declarar fracasados los renglones 14 y 17 de la citada

M.J.G.
L.M.
U.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar renglones 1, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 29 a favor de la firma “Casa Lumar S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67579383-9”, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 144.780,00.-), los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 10, 22, 23, 26, 27, 28 y 31 a favor de la firma “Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8”, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 547.450,00.-), y los renglones 7, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 30 a favor de la firma “Ingeniería 65 S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71486215-0”, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 115.223,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 609, en concepto de la adquisición de materiales de electricidad destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones 14 y 17 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2024 RAF 609, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el

M.J.G.
L.M.
U.B.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **140** /2024.-

M.J.G.
L.M.
U.B.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.11.12
14:54:32 -03'00'